

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

### CIRCULAR NO. 2

#### A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

**FID-2023-0002:** Contratación para la Construcción del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo.

---

El **Fideicomiso Pro-Pedernales**, les informa que, de acuerdo con el Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas, hasta el veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) hasta las 4:00PM, los Oferentes/Proponentes podrán realizar consultas o aclaraciones respecto al proceso de referencia. En ese sentido hemos recibido las siguientes preguntas:

1. En casos de Consorcios, ¿La experiencia general y específica de ambas empresas se colocan juntas en un formulario?

**Respuesta:**

Conforme a lo indicado en el acápite 2.21.1., literal C sobre *Documentación Técnica*, específicamente en el numeral 6 sobre *Formulario de Experiencia General y Específica del Oferente/Proponente*, la Experiencia General y la Experiencia Específica del Oferente/Proponente deben corresponder a la información presentada en el Formulario (SNCC.D.049) **en Formularios separados**, para cumplir con los acápites 3.4.2. (Experiencia General del Oferente/Proponente) y 3.4.3. (Experiencia Específica del Oferente/Proponente), del Pliego de Condiciones.

2. ¿El formulario de compromiso ético es uno a nombre del consorcio o se tiene que realizar para cada empresa perteneciente al consorcio?

**Respuesta:**

Se debe completar un formulario por Consorcio, firmado y sellado por el representante del Consorcio, detallando las empresas que conforman el mismo. De igual forma, también será aceptado si el Formulario es completado de manera individual, es decir uno por cada empresa que conforma el Consorcio participante, debidamente firmado y sellado.

3. En la documentación Legal (en la pág. 34 del Pliego de Condiciones el número 1) dice lo siguiente:

**a. Documentación Legal:**

1) Carta de manifestación de interés a participar en el presente proceso, realizada por el Representante Legal del Oferente/Proponente. En caso de estar conformados en Consorcio la manifestación de interés deberá realizarse a nombre del Consorcio. En caso del Oferente/Proponente ser una sociedad comercial, debe venir en hoja timbrada, firmada y sellada, **la cual debe ser enviada un (1) día antes de la Recepción de Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".**

**Pregunta:** ¿Esta carta es la versión física de la carta de manifestación de interés que deberá ser enviada escaneada 1 día antes de la recepción de las Ofertas al correo [contrataciones@propedernales.do](mailto:contrataciones@propedernales.do) como se indica en la página 27, numeral 2.9 del Pliego de Condiciones?

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

El interés a participar se remitirá al correo electrónico [contrataciones@propedernales.do](mailto:contrataciones@propedernales.do), indicando en el asunto "REFERENCIA: INTERÉS DE PARTICIPACIÓN PROCESO Núm. FID-2023-0002". Anexando una carta escaneada, firmada y sellada con el nombre de la empresa o Consorcio que fungirá como Oferente/Proponente, número del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), representante de la empresa, número de teléfono y la referencia y descripción del proceso en el cual desea participar, la cual debe ser enviada un (1) día antes de la Recepción de Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".

### Repuesta:

Correcto. La carta de manifestación de interés solicitada en el acápite 2.21.1, literal A sobre *Documentación Legal*, corresponde a la carta de interés escaneada, firmada y sellada remitida al correo electrónico [contrataciones@propedernales.do](mailto:contrataciones@propedernales.do).

4. En la Documentación Legal en la pág. 34 del Pliego de Condiciones nos solicitan: 3) Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034), sin embargo, en la Documentación Técnica pág. 38, nos vuelven a solicitar dicho documento. **Pregunta:** ¿Debemos incluir dicho formulario tanto en la Documentación Legal como Financiera?

### Repuesta:

Correcto. Es importante que los Oferentes/Proponentes se ajusten a lo solicitado en el Pliego de Condiciones del proceso, en ese sentido, favor proporcionar la documentación requerida en cada acápite del mismo.

5. Con relación a la partida 3.03 *Estabilización de base con Cemento al 5%* del documento FID-2023-0002-Listado-de-Partidas, favor indicar la densidad del material de base granular triturada a ser estabilizado con cemento; ya que, es necesario para poder determinar la cantidad de cemento a utilizar por M3C.

### Repuesta:

El Oferente/Proponente debe de realizar ensayos de las minas próximas y determinar el material que será utilizado, tomando en cuenta que deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la norma P-401.

6. Con relación a la partida 5.01 *Losa de hormigón de pavimento rígido (Hormigón 350 kg/cm<sup>2</sup> con fibra) espesor 0.357m, cuantía 0.75qq/m<sup>3</sup>; incluye desperdicios* del documento FID-2023-0002-Listado-de-Partidas, favor enviar un plano con más detalles y secciones transversales del pavimento rígido; ya que, solo vemos los siguientes planos, que no son suficientes para hacer el análisis de precios unitarios de esta partida.

FID-2023-0002 - 23. PAVIMENTO - SECCION TIPICA

FID-2023-0002 - 24. PLANTA DE REFUERZOS Y DETALLES DE LOSA DE CABECERA 27.

### Repuesta:

Favor tomar en cuenta las Cuantías y Volúmenes de Hormigones presentados en el Listado de Partidas del proceso de Licitación Abierta para la cuantificación de Precios.

7. Con relación a la partida 5.01 *Losa de hormigón de pavimento rígido (Hormigón 350 kg/cm<sup>2</sup> con fibra) espesor 0.357m, cuantía 0.75qq/m<sup>3</sup>; incluye desperdicios* del documento FID-2023-0002-Listado-de-Partidas, la cuantía de acero dada (0.75qq/m<sup>3</sup>), incluye tanto el acero corrugado como las barras lisas?

### Repuesta:

Correcto, incluye tanto el acero corrugado como las barras lisas.

# FIDEICOMISO

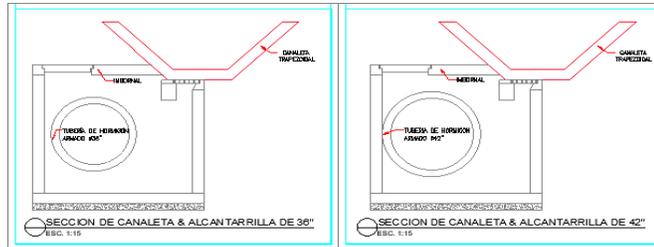
## PRO-PEDERNALES

8. Los planos subidos a la plataforma FID-2023-0002 - 26-93. PISTA - PLANTA, PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES, no los podemos visualizar correctamente, ¿podrían reenviar estos planos?

**Repuesta:**

Favor utilizar versión ACAD Civil 3D 2023.

9. Con relación a la partida 7.04 Registro de bloques de hormigón de 8" 3/8"@0.40m, cámaras llenas, de 1.50m a 3.00m de altura (Incluye Excavación), incluye desperdicios del documento FID-2023-0002-Listado-de-Partidas, favor enviar planos de estos registros, donde podamos ver las dimensiones en planta y detalle de los elementos, tales como, losa de piso y de techo.



**Repuesta:**

Favor visualizar el plano identificado como: "FID-2023-0002 - 101-116. DRENAJE -PLANTA, SECCIONES Y DETALLES", Modelo a la derecha de la vista planta del site plan se encuentran los detalles anexo imagen.

10. Solicitamos los datos del plan de desarrollo por cada etapa del lado aire y tierra, a saber:
- Plano y diseño detallados del desarrollo del aeropuerto por cada etapa (como pista, calle de rodaje, terminal de pasajeros, estacionamiento, otros edificios e instalaciones auxiliares, etc.)
  - Informe del plano del aeropuerto por cada etapa.

**Repuesta:**

Los Oferentes/Proponentes deberán hacer uso de los documentos del proceso de Licitación Abierta FID-2023-0002, en virtud de que todas las informaciones para el alcance del presente proceso competitivo han sido publicadas en el portal web del Fideicomiso Pro-Pedernales <https://propedernales.do/> y la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP) en calidad de Fideicomitente <https://dgapp.gob.do/categorias/licitaciones/>.

11. Respecto al "Planning general de la operación" se realizaron las preguntas siguientes:

- ¿Qué otros contratos/lotes habrá durante la ejecución del campo aéreo?

**Repuesta:**

El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario en el proceso de Licitación Abierta deberá realizar las actividades sujetas al alcance del presente proceso competitivo independientemente de otras construcciones.

- ¿Cuándo empezarán los otros lotes? (Para cada uno, en comparación con nuestro Planning) Interfaz principal con señalización y pintura de pistas.

**Repuesta:**

El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario en el proceso de Licitación Abierta deberá realizar las actividades sujetas al alcance del presente proceso competitivo independientemente de otras construcciones.

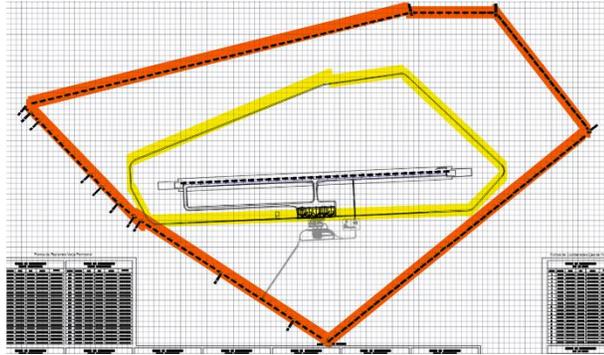
# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

- ¿Cuándo empezará la construcción de la terminal de pasajeros?  
**Repuesta:**  
La construcción de la terminal de pasajeros no forma parte del alcance del presente proceso de Licitación Abierta.
- ¿El acceso al sitio será separado por lote o en común? ¿Y quién se encarga de estos accesos y su mantenimiento?  
**Repuesta:**  
El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario en el proceso de Licitación Abierta deberá considerar mantener los accesos y vías en condiciones para el transporte de los materiales.
- ¿Cuál es la duración total del proyecto (apertura del aeropuerto)?  
**Repuesta:**  
Conforme a la establecido en el acápite 2.12. sobre “Duración de la Obra” del Pliego de Condiciones el plazo máximo para la ejecución de los trabajos objeto de estas Obras es de quinientos diez (510) días calendario.
- ¿Cuándo se clasificará el sitio como un aeropuerto con restricciones de acceso y tráfico, como un aeropuerto en servicio?  
**Repuesta:**  
El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario en el proceso de Licitación Abierta estará realizando todas las actividades sujetas al alcance del presente proceso competitivo, sin que el aeropuerto esté en operaciones, siempre y cuando lo realice dentro de los plazos de duración de la obra indicados dentro de su propuesta.
- ¿Cuándo se espera que llegue la red final del aeropuerto? (Llegada de corriente fuerte, agua, telecomunicaciones)  
**Repuesta:**  
Favor tomar en cuenta que las redes de agua y cableado de telecomunicaciones no forman parte del alcance de este proceso competitivo.
- “Certificación vigente del CODIA de cada uno del Personal Profesional Propuesto, en el caso del Personal Profesional Propuesto sea de nacionalidad extranjera, se debe presentar una certificación vigente que valide que este Profesional puede ejercer en su país de origen.” ¿Esta certificación puede ser un diploma que certifique que el Personal tenga el título de Ingeniero por ejemplo? ¿Si no que otro tipo de documento ustedes aceptan como certificación?  
**Repuesta:**  
Favor acogerse a lo solicita en el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Abierta, el cual indica en su acápite 2.21.1. sobre “Documentación para presentar en el “Sobre A” Oferta/Propuesta Técnica”, literal C (numeral 5) lo siguiente: *“En el caso del Personal Profesional Propuesto sea de nacionalidad extranjera, se debe presentar una certificación vigente que valide que este Profesional puede ejercer en su país de origen.”*
- ¿Cuándo empezará y se terminará la construcción de la verja perimetral? ¿Tendremos acceso a la aérea fuera de esta verja (en amarillo en la foto más abajo)?

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES



**Repuesta:**

Favor tomar en cuenta que la construcción de la verja perimetral no forma parte del presente proceso competitivo. El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario coordinará con el Fideicomiso Pro-Pedernales oportunamente las zonas de acceso y tránsito del proyecto.

**12.** Respecto al “Plan de gestión ambiental” se realizaron las preguntas siguientes:

- ¿Hay zonas de anidación? ¿Si es así, ya están identificadas?

**Repuesta:**

Hasta la fecha no se han identificado zonas de anidación de aves.

- ¿Ya el proyecto tiene licencia ambiental para el proyecto?

**Repuesta:**

Conforme a lo indicado en la Sección VIII sobre Obligaciones de las Partes, es obligación del Fideicomiso Pro-Pedernales suministrar al adjudicatario la licencia ambiental. Proceso Fid-2023-002 cuenta con la licencia ambiental.

**13.** Respecto a las “Vías de acceso y obras provisionales” se realizaron las preguntas siguientes:

**a. Zona Instalación en obra:**

- ¿Hay redes (electricidad, teléfono, agua) cerca del sitio a las que podamos conectarnos?

**Repuesta:**

El Oferente/Proponente deberá garantizar bajo sus propios medios la electricidad, teléfono, agua, data y otros servicios que se requieran durante el proceso de construcción.

- ¿Cuál es el área prevista para oficinas de obra, áreas de almacenamiento de suministros y materiales, taller mecánico etc.?

**Repuesta:**

Dentro de los terrenos y cercano a las áreas de trabajo, el Oferente/Proponente que resulte adjudicatario coordinará con el Fideicomiso Pro-Pedernales oportunamente estas ubicaciones.

- Las instalaciones tienen que estar dentro de la verja marcada en amarillo en el punto 1.? ¿O podemos estar fuera de este límite?

**Repuesta:**

El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario, en coordinación con el Fideicomiso Pro-Pedernales determinarán oportunamente estas ubicaciones, en miras de eficientizar los tiempos, operatividad y costos del proyecto.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

- ¿Hay áreas ya previstas en el proyecto para colocar una planta de concreto y una planta de mezcla asfáltica en caliente para el asfalto de la pista? Esta planta tiene que estar dentro de la verja marcada en amarillo en el punto 1.? ¿O podemos colocarla fuera de este límite?

**Repuesta:**

El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario, en coordinación con el Fideicomiso Pro-Pedernales, determinarán oportunamente estas ubicaciones, en miras de eficientizar los tiempos, operatividad y costos del proyecto.

**b. Agua:**

- ¿Existen recursos hídricos de gran capacidad? (para humedecer los materiales de relleno y manejar el polvo) tipo de río donde podríamos bombear, pozo/perforaciones existentes?
- ¿Es posible crear lagunas para reservas de agua?

**Repuesta:**

El Oferente/Proponente deberá realizar su propio levantamiento y determinar los recursos disponibles, si considera necesario la construcción de un pozo para suplir el agua del proyecto debe de considerarlo en la partida de campamento.

**c. Redes existentes:**

- ¿Existen redes aéreas o subterráneas (electricidad, agua, gas, telecomunicaciones) que atraviesen el sitio o que puedan verse afectadas por el proyecto?
- Si es así, ¿dónde están y quién es responsable de desviarlos? ¿Y cuándo?

**Repuesta:**

No existen redes aéreas o subterráneas que atraviesen el sitio o que puedan verse afectadas por el proyecto.

**14. Respecto al “Informe de estudio topográfico” se realizaron las preguntas siguientes:**

- Vemos un camino que cruza el sitio. ¿Es el acceso a la obra? Deberíamos/podemos expandirlo? ¿Sigue abierto al público? ¿Cuándo podremos cerrar el tráfico público?



**Repuesta:**

Actualmente hay acceso directo al proyecto cercano al cabezal de la izquierda. El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario coordinará con el Fideicomiso Pro-Pedernales oportunamente nuevos accesos y tránsitos dentro del proyecto, en miras de eficientizar los tiempos, operatividad y costos del proyecto.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

15. Respecto a “Diseños de pavimentos” se realizaron las preguntas siguientes:

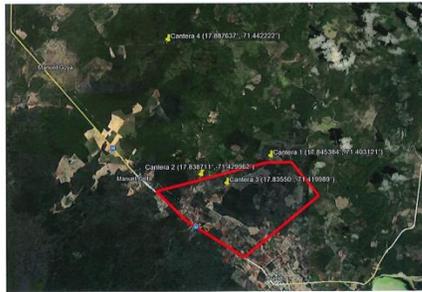


Figura 7. Canteras potenciales para material de base y subbase.

- ¿Hay accesos existentes para llegar a las canteras?

**Respuesta:**

Cada Oferente/Proponente deberá realizar su propio levantamiento de las minas cercanas al proyecto para suministrar los materiales requeridos. Estas minas deberán contar con accesos mínimamente a la vía principal. El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario coordinará con el Fideicomiso Pro-Pedernales los nuevos accesos y tránsitos dentro del proyecto, en miras de eficientizar los tiempos, operatividad y costos del mismo.

- ¿Tienen una idea de las cantidades disponibles para cada cantera?

**Respuesta:**

Cada Oferente/Proponente deberá realizar su propio levantamiento de las minas cercanas al proyecto para suministrar los materiales requeridos y garantizar la disponibilidad mínima de las actividades a realizar en el alcance del presente proceso competitivo.

- ¿Es posible instalar trituradoras en estos sitios, así como en una planta de asfalto?

**Respuesta:**

Si, es posible.

- ¿Cuál es la distancia de la obra por las carreteras existentes?

**Respuesta:**

Cada Oferente/Proponente deberá realizar su propio levantamiento de las minas cercanas al proyecto para suministrar los materiales requeridos. Estas minas deberán contar con accesos mínimamente a la vía principal. El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario coordinará con el Fideicomiso Pro-Pedernales los nuevos accesos y tránsitos dentro del proyecto, en miras de eficientizar los tiempos, operatividad y costos del proyecto.

- ¿Es posible crear accesos en la obra para crear un acceso más rápido a las canteras?

**Respuesta:**

Si, es posible. El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario coordinará con el Fideicomiso Pro-Pedernales los nuevos accesos y tránsitos dentro del proyecto, en miras de eficientizar los tiempos, operatividad y costos del proyecto.

- ¿Es posible abrir otras canteras en el perímetro rojo en la figura 7? (que se rellenará, por ejemplo)

**Respuesta:**

Si es posible, manteniendo la geomorfología del terreno y cumpliendo con normas medioambientales y mineras.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

16. Respecto al “Estudio geotécnico” se realizaron las preguntas siguientes:

- El documento «FID-2023-0002 - 07. ANEXO VI. FOTOS DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS” no se puede abrir, esta dañado. ¿Nos lo pueden enviar de nuevo por favor?
- Según el informe geotécnico, al parecer está prevista de excavar el 'rojo y almacenar. ¿Dónde están estas zonas de almacenamiento?

**Repuesta:**

El material rojo, será almacenado en los laterales de la pista en la franja de seguridad para nivelar y acondicionar el mismo. Respecto al documento identificado como “FID-2023-0002 - 07. ANEXO VI. FOTOS DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS, el mismo será corregido y cargado nuevamente.

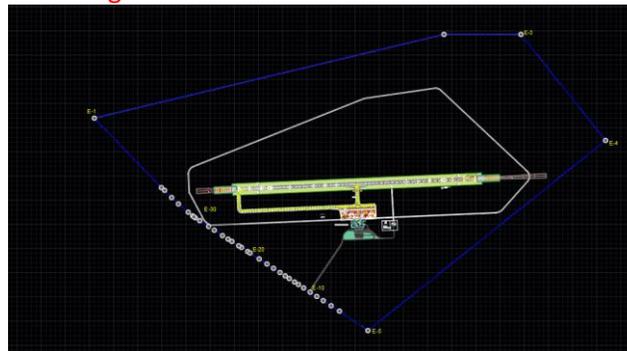
17. Respecto a las “Listas de precios” se realizaron las preguntas siguientes:

**a. General**

- Dónde están ubicadas las zonas de extracción/excavación?

**Repuesta:**

Las zonas de excavación se encuentran dentro del perímetro del proyecto marcado en azul, favor visualizar la siguiente imagen:



- ¿Se ha planificado alguna extracción que no esté en la huella de la pista o estacionamientos? Si es así, ¿dónde?

**Repuesta:**

Se realizarán excavaciones en la pista y zonas cercanas a la pista para la construcción del campo aéreo.

- ¿Estas áreas de extracción pueden ser decididas por nosotros?

**Repuesta:**

Si se refiere a la extracción de material para relleno, base o subbase, cada Oferente/Proponente deberá realizar su propio levantamiento de las minas cercanas al proyecto para suministrar los materiales requeridos.

- ¿Dónde están las áreas de corte de roca?

**Repuesta:**

Se realizarán excavaciones en roca en la pista y zonas cercanas a la pista para la construcción del campo aéreo.

- ¿Son estos recortes de roca reutilizables para pavimentos? (Sub-Base, Base o Pavimento)

**Repuesta:**

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

El oferente/Proponente puede procesar las rocas excavadas para (Sub-Base, Base o Pavimento) siempre y cuando los materiales de Pavimento cumplan con las especificaciones de las Normas P-401, así como con las normativas medioambientales y de Minería.

- ¿Hay que minar (explosivos) la roca para extraerla?

**Repuesta:**

No es necesario el uso de explosivos para extracción de roca.

- Si es así, ¿cuáles son las restricciones para la minería? ¿Se permite el almacenamiento de explosivos en el lugar?

**Repuesta:**

No es necesario el uso de explosivos para extracción de roca.

- ¿Podemos crear depósitos de materiales sobrantes en el perímetro del proyecto? Si es así, ¿dónde?

**Repuesta:**

El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario coordinará con el Fideicomiso Pro-Pedernales oportunamente estas zonas, en miras de eficientizar los tiempos, operatividad y costos del proyecto.

### b. Precio de la sección 2.01 et 2.02: 'Limpieza, desmonte'.

- Qué debemos hacer con la vegetación productos del desmonte (hierbas, arbustos, árboles): Hay que evacuarlos? Y si es así, ¿dónde? ¿Tenemos que molerlos? ¿Quemarlos?

**Repuesta:**

El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario coordinará con el Fideicomiso Pro-Pedernales oportunamente el destino final para el bote de estos materiales, el cual estará ubicado a una distancia menor a 5km de acarreo.

- ¿Dónde están las áreas de vegetación protegida?

**Repuesta:**

No existen áreas de vegetación protegida dentro del proyecto.

### c. Precio de la sección 2.03 excavación:

- ¿Dónde se encuentra el área de cada material a excavar?
- El total es de 1,9 millones de m3. ¿Tienen un modelo digital? ¿Pudieran enviarlo?

**Repuesta:**

Favor verificar plano identificado como: " FID-2023-0002 - IEG - Aeropuerto Cabo Rojo 2023-10-30" y "FID-2023-0002 - IEG - ACAD - Aeropuerto Cabo Rojo - LevTerreno Natural".

### d. Precio de la sección 2.04 Relleno:

- Hay un volumen de relleno de 1 millón de m3. Es decir, que hay un excedente de 900.000 m3. ¿Autorizan acopio de este excedente de materiales a dentro del perímetro del terreno que pertenece al Fideicomiso Pro-Pedernales? Este acopio sería colocado de tal manera que respete las normas aeroportuarias internacionales, FAA y OACI.
- ¿Es posible ajustar la elevación de la pista para reducir este exceso?

**Repuesta:**

El material excedente de excavación de las áreas afectadas puede ser colocado dentro del proyecto a menos de 5km de distancia, siempre y cuando sea en espacios aprobados por el Fideicomiso Pro-Pedernales y cumplan con las normas P- 401. Por otro lado, no será posible ajustar el diseño de la pista, todos los Oferentes/Proponentes deben realizar una propuesta con el diseño presentado.

# FIDEICOMISO

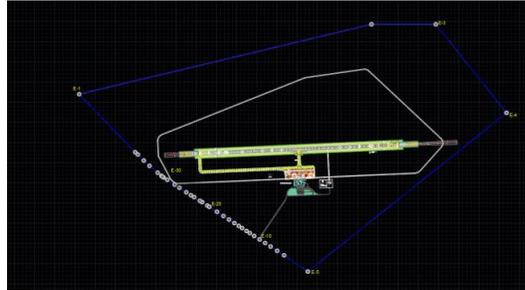
## PRO-PEDERNALES

### e. Precio de la sección 3.0 Subbase y base:

- ¿Qué áreas y superficie de almacenamiento previstas en el sitio?
- ¿Estas áreas de almacenamiento pueden ser fuera de la verja del proyecto (¿en amarillo en el punto 1?, pero dentro del perímetro rojo)?

#### Repuesta:

Todas las áreas de trabajo y superficie de almacenamiento deben ser dentro de perímetro azul y aprobadas por el Fideicomiso Pro-Pedernales.



### f. Precio de la sección 4.0 Capa de rodadura:

La distancia de transporte se indica de 0 a 5 km, por lo que en el sitio web

- ¿Dónde está prevista la ubicación de la planta de asfalto?
- ¿Cuál es el área planificada para el almacenamiento de los agregados?
- ¿Hay alguna limitación en cuanto a las alturas de almacenamiento? Cobertura/protección de inventarios, etc.
- ¿Hay alguna restricción especial para la planta (altura, etc.)?

#### Repuesta:

La ubicación está prevista dentro del Lote del Proyecto del Aeropuerto. En ese sentido, el Oferente/Proponente deberá colocar una planta de Asfalto in Situ, cuya ubicación debe ser aprobada por el Fideicomiso Pro-Pedernales a una distancia máxima de 5km del centro del proyecto. El Oferente/Proponente debe de preparar su propia planificación de almacenamiento de agregados y esta ser aprobada por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Por último, la restricción de las plantas de Asfalto y Hormigón, deben cumplir las normas medioambientales y Normas aeronáuticas P-401.

18. Respecto al acápite 1.23.4. sobre Póliza de Garantía de Vicios Ocultos: En dicha cláusula, se indica: "Esta Póliza de Garantía deberá ser por un período de cinco (5) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir las Obras". No es común que las compañías afianzadoras, otorguen pólizas que garanticen la calidad de los trabajos durante un periodo tan extenso como lo son 5 años, de hecho, no se ha logrado localizar compañía Dominicana, que garantice dicho plazo, en este sentido, se solicita de la manera más atenta, que el plazo, sea reducido a 1 año, siendo que los cuatro años posteriores, puedan ser comprometidos al cumplimiento de calidad, mediante declaración jurada en la que se manifieste, que todo vicio oculto, será cubierto por la compañía para garantizar la calidad de los trabajos ejecutados.

#### Repuesta:

Eso podrá ser acordado con el Oferente/Proponente que resulte adjudicatario en el proceso de Licitación Abierta antes de proceder con la suscripción del contrato, sin embargo, hasta tanto, se mantiene lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

19. Respecto al acápite 2.5. sobre Condiciones de Pago: En párrafo cuarto de dicho numeral, se indica: "El proyecto contará con ciertas exenciones fiscales las cuales serán de beneficio exclusivo del Fideicomiso Pro-Pedernales. El Oferente/Proponente deberá facilitar cualquier información correspondiente para agilizar las gestiones de estos, de acuerdo con las formalidades que le sean requeridas por el Fideicomiso Pro- Pedernales." Se solicita de la manera más atenta, indicar, qué exenciones fiscales serán aplicadas en beneficio del Fideicomiso y como serán aplicados.

**Repuesta:**

A lo que respecta a esta contratación, el Fideicomiso Pro-Pedernales goza de exoneraciones de: (i) Aranceles e Impuestos de Importación y (ii) Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), lo cual se encuentra en la Resolución No. 18-2023, emitida por el Congreso Nacional de la República Dominicana el once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023) y aprobada por el señor Luis Abinader Corona, Presidente de la República Dominicana, en fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Asimismo, las exoneraciones son de beneficio exclusivo del Fideicomiso Pro-Pedernales, no habiendo posibilidad alguna de transferencia de este beneficio a contratistas, subcontratista o proveedores, las gestiones para el beneficio de las exoneraciones se deberán realizar en base a lo aprobado en dicha Resolución. De igual forma, favor remitirse al acápite 2.5. sobre "Condiciones de pago" del Pliego de Condiciones.

20. Respecto al acápite 2.21.1. sobre Documentación para presentar en el "Sobre A" Oferta/ Propuesta Técnica (b. Documentación Financiera): Se solicita en el inciso 2 "Demostrar en sus Estados Financieros Auditados del último ejercicio fiscal presentado, que cuentan con un Patrimonio Neto mínimo equivalente a setecientos cincuenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$750,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo Consorcio, deberá representar un patrimonio neto mínimo equivalente a mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RS\$1,000,000,000.00), resultado de la suma de los patrimonios de las empresas que conforman dicho Consorcio." Se solicita de la manera más atenta, confirmar que dicha suma, será independiente del % de participación que tenga cada empresa cuando se trate de la participación de un consorcio.

**Repuesta:**

Es correcto, se realizará una sumatoria lineal de las partidas de Patrimonio Neto de las empresas que conformen el Consorcio. Las partidas serán tomadas en consideración en base a los Estados Financieros Auditados presentados del último período fiscal, los cuales deberán de corresponder a los montos indicados en sus Declaraciones de Impuesto sobre la Renta del mismo período fiscal.

21. Respecto al acápite 2.21.1. sobre Documentación para presentar en el "Sobre A" Oferta/ Propuesta Técnica (c. Documentación Técnica – Sobre A): En el inciso 6), respecto a la experiencia general y específica de los oferentes, se indica en el primer párrafo: "El Oferente/Proponente deberá demostrar experiencia con certificaciones de empresas de terceros (3eros) y/o contratos notarizados (con recepción de obra en caso de que aplique)." Les solicitamos de la manera más atenta, aclarar si será válida la acreditación de experiencia, mediante los contratos y/o certificados de empresas subcontratistas.

**Repuesta:**

Si, es válido.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

22. Respecto al acápite 3.4. sobre Criterios de Evaluación de la Oferta/Propuesta Técnica – Sobre A, (A. criterios de evaluación de credenciales): En el numeral 8 de los criterios de evaluación, se solicita: "Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del o los Representantes Legales del Oferente/Proponente". Se les solicita de la manera más atenta, confirmar que, para el caso de representantes de sociedades extranjeras, será suficiente con la presentación del pasaporte del representante legal.

**Repuesta:**

Correcto. En caso de representantes extranjeros deben el Oferente/Proponente deberá presentar el pasaporte vigente.

23. Respecto al acápite 3.4. sobre Criterios de Evaluación de la Oferta/Propuesta Técnica – Sobre A, (A. criterios de evaluación de credenciales para los consorcios): Se solicita en el numeral 2, "Poder especial de designación de la empresa que representará el Consorcio. Autorizado por todas las empresas participantes en el mismo." Se solicita de la manera más atenta, confirmar que este documento, no será necesario presentarlo notariado.

**Repuesta:**

Correcto. Conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones del proceso, este documento no deberá ser notariado para participar como Oferente/Proponente, sin embargo, en el caso de que el consorcio participante resulte adjudicatario, el Fideicomiso Pro-Pedernales podrá requerir esta documentación notariada.

24. Respecto al acápite 3.4.4. sobre Equipos del Oferente/Proponente: Se indica en el párrafo 5 de dicho numeral: "En caso de que el Oferente Adjudicatario del proceso no contemple la totalidad de los equipos en su Oferta/Propuesta Técnica, deberá suministrar y garantizar la disponibilidad de todos los equipos señalados en la tabla del acápite 3.4.4. (Equipos del Oferente/Proponente) antes de la firma del Contrato." Se solicita de la manera más atenta, eliminar dicho párrafo, toda vez que, para estar en igualdad de condiciones de participación, sean sujetas de evaluación, las propuestas que logren acreditar los equipos mínimos solicitados, dándole mayor peso por sobre cualquier participante que no logre acreditar la disponibilidad de los equipos.

**Repuesta:**

Favor acogerse a lo indicado en el acápite 3.4.4 sobre "Equipos del Oferente/Proponente" todos los Oferentes/Proponentes deberán indicar los equipos con los que cuenta en el Formulario de Equipos del Oferente/Proponente (SNCC.F.036), (Formulario NO SUBSANABLE), e identificar si se trata de equipos propios o alquilados.

Los equipos podrán ser propios o alquilados:

- Para equipos propios se debe presentar documentos que demuestren la titularidad, a saber: Copia de matrícula, Bill of Lading de importación y/o contrato o facturas de compra.
- Para equipos alquilados se debe presentar una carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler con la cotización, especificando el número del presente proceso.

25. Respecto al acápite 3.8. sobre Presupuesto Base: Se indica en el cuarto párrafo: "Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el adjudicado conforme las formalidades que le sean requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Conforme Resolución No. 18-2023, firmada por el señor Luis Abinader Corona, Presidente de la

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

República Dominicana, de fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fue aprobado por el Congreso Nacional de la República Dominicana el Contrato de Fideicomiso junto con su Adenda No. 3, el Fideicomiso Pro-Pedernales está exento del pago de ITBIS, impuesto de importación dentro otros impuestos y tasas, por lo que el Adjudicatario deberá remitir las facturas conforme las especificaciones dadas por el Fideicomiso Pro- Pedernales." Se les solicita de la manera más atenta, indicar que otros impuestos y tasas pudiese estar exentos de pago el Fideicomiso Pro-Pedernales, para poder hacer las consideraciones pertinentes dentro del análisis del presupuesto.

### **Repuesta:**

A lo que respecta a esta contratación, el Fideicomiso Pro-Pedernales goza de exoneraciones de (i) Aranceles e Impuestos de Importación y (ii) Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), lo cual está contenido en la Resolución No. 18-2023, emitida por el Congreso Nacional de la República Dominicana el once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023) y aprobada por el señor Luis Abinader Corona, presidente de la República Dominicana, de fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Asimismo, es importante tomar en cuenta que las exoneraciones son de beneficio exclusivo del Fideicomiso Pro-Pedernales, no habiendo posibilidad alguna de transferencia de este beneficio a contratistas, subcontratista o proveedores, las gestiones para el beneficio de las exoneraciones se deberán realizar en base a lo aprobado en dicha Resolución. De igual forma, favor remitirse al acápite 2.5. sobre "Condiciones de pago" del Pliego de Condiciones del proceso a los fines de que puedan tener conocimiento del procedimiento para la obtención de las exenciones fiscales.

26. Respecto al acápite 5.1.9. sobre Subcontratos: Se solicita de la manera más atenta, indicar qué parte de los trabajos podrán estar sujetos a subcontratación y qué parte no.

### **Repuesta:**

El Oferente/Proponente deberá indicar las tareas para las cuales requeriría subcontratistas, lo cual deberá ser aprobado por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Por favor tener en cuenta que, de acuerdo con el acápite 5.1.9 del Pliego de Condiciones: *"el Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de aprobar o rechazar los Subcontratistas que sean presentados por el Adjudicatario (Oferente Adjudicatario que ha firmado el Contrato) para fines de aprobación. Subcontratistas y/o proveedores de ejecución de las Obras que, a su juicio, no estén ejecutando las labores subcontratadas con las calidades mínimas necesarias."*

27. Respecto al acápite 8.2.1.1. sobre Control de Calidad: Se indica: "El Oferente Adjudicatario debe garantizar dentro de su propia estructura, un sistema de control de calidad que le permita cumplir con las Especificaciones Técnicas y la homogeneidad de sus resultados. "Se les solicita de la manera más atenta, aclarar si dentro de la partida de Gastos Administrativos plasmada en el listado de partidas, se contemplan todos los costos y erogaciones derivados de la implementación del Control de Calidad, caso contrario, indicar en qué parte del presupuesto, se habrán de repercutir dichos gastos.

### **Repuesta:**

Es correcto, en los Gastos Administrativos el Oferente/Proponente debe contemplar dichos costos.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

28. Respecto a los Imprevistos: Se les solicita de la manera más atenta, confirmar si esta partida, contempla un porcentaje igual al %0.00 o si será a elección del contratista, indicar dicho porcentaje.

**Repuesta:**

Favor tomar en cuenta que dicho porcentaje no puede ser a elección del Contratista. En caso de que se requiera un incremento del presupuesto una vez firmado el contrato, el aumento o reducción del alcance podrá ser enmendado en base a lo establecido en el acápite 5.1.7 sobre "Ampliación o reducción de la contratación" del Pliego de Condiciones:

*"La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%), del monto del Contrato original de las Obras, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.*

*El Oferente Adjudicatario acepta que el alcance de la contratación puede ser variado, por lo que en caso de que uno de los trabajos previstos en el presente Pliego de Condiciones y/o en las Especificaciones Técnicas no sea requerido con posterioridad a la firma del Contrato, ya sea porque alguna institución del Estado haya realizado o avanzado los trabajos o por cualquier otra razón sólo se pagará el trabajo efectivamente realizado, sin que esto genere ningún derecho a reclamación por parte del Oferente Adjudicatario."*

29. Respecto al acápite 2.21.1. sobre Documentación para presentar en el "Sobre A" Oferta/Propuesta Técnica (c. Documentación Técnica "Sobre A"): Del inciso 6) Formulario de Experiencia General y Específica del Oferente/Proponente, se indica que "El Oferente/Proponente deberá demostrar experiencia con certificaciones de empresas de terceros (3eros) y/o contratos notarizados (con recepción de obra en caso de que aplique)". ¿Favor de confirmar a que se refieren con certificaciones de empresas de terceros? o bien si es que se refiere a que se puede acreditar la experiencia por medio de un subcontratista.

**Repuesta:**

Es correcto, la experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por terceros o por contratos en los que el Oferente/Proponente haya participado como un contratista.

30. Respecto a la Sección III - Apertura y Validación de Ofertas/Propuestas, acápite 3.4. sobre Criterios de Evaluación de la Oferta/Propuesta Técnica - "Sobre A" y acápite 3.4.5. sobre Personal Profesional Propuesto para los trabajos: Personal Profesional Propuesto para los trabajos, presentados en la Oferta/Propuesta: 1. Director de Obra; 2. Gerente técnico de obra; 3. Gerente de Construcción de Obra. Para estos tres profesionales se solicita formación académica complementaria de: Maestría en Gerencia de Proyectos o similar o MBA o Project Management. Se solicita a la entidad considerar válidos estudios de maestrías en áreas afines a la carrera y/o que el personal cuente con nivel de maestría.

**Repuesta:**

Favor acogerse a lo indicado en el Pliego de Condiciones en su acápite 3.4.5, el cual indica que serán consideradas válidas las Maestrías en Gerencia de Proyectos o similar o MBA o Project Management para dicho personal.

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

31. Respecto a la Sección III - Apertura y Validación de Ofertas/Propuestas, acápite 3.4. sobre Criterios de Evaluación de la Oferta/Propuesta Técnica - "Sobre A" y acápite 3.4.5. sobre Personal Profesional Propuesto para los trabajos:

- Personal Profesional Propuesto para los trabajos presentados en la Oferta/Propuesta: en los criterios de evaluación, no se establece puntuación a los estudios de maestría del personal. Si este requisito será valuado con el criterio CUMPLE/NO CUMPLE, le solicitamos a la entidad aclarar que, si se presenta un profesional sin cumplir el estudio de maestría, se desechará la oferta.

**Repuesta:**

Es correcto, para pasar a la evaluación por puntaje el Oferente/Proponente deberá cumplir con los requerimientos indicados en el acápite 3.4. del Pliego de Condiciones, indistintamente no conlleve puntuación en el acápite 3.4.5.

32. No hemos encontrado estudios de resistividad eléctrica para verificar si hay cavernas. Confirmar si hay esos estudios, caso positivo, favor suministrarlos.

**Repuesta:**

El Oferente/proponente debe analizar los estudios de suelos que forman parte del proceso de Licitación Abierta, los cuales están cargados en la página web del Fideicomiso Pro-Pedernales <https://propedernales.do/> y la Dirección general de Alianzas Público-Privadas (DGAPP) <https://dgapp.gob.do/categorias/licitaciones/> en calidad de Fideicomitente.

33. En el diseño de pavimentos se habla de "Avión 737" (Avión de diseño). Hay discrepancia de informaciones, por lo que solicitamos confirmar si el avión de diseño es 737 o 777.

**Repuesta:**

Favor tomar en cuenta las indicaciones del documento titulado "Diseño de Pavimento Aeropuerto Internacional de Cabo Rojo, Pedernales", el cual indica que el diseño de pavimento fue realizado con un Boeing B777-300.

34. En el diseño de pavimentos (pág. 11) se indica "Se tomará como punto de partida un porcentaje de cemento del 3% en peso que será ajustado en laboratorio hasta alcanzar el rango de resistencia especificado". Solicitamos que sea considerado 5% como porcentaje definitivo.

**Repuesta:**

Por favor utilizar 5%, conforme lo indicado en el Listado de Partidas del proceso de Licitación Abierta, a saber: (3.03 Estabilización de base con Cemento al 5%).

35. En la información técnica entregada, no observamos estudios geotécnicos. Solicitamos confirmar si estos estudios se encuentran disponibles. En caso positivo, por favor suministrarlos.

**Repuesta:**

Favor tener en cuenta que los estudios geotécnicos son parte del presente proceso de Licitación Abierta, los cuales están cargados en la página web del Fideicomiso Pro-Pedernales <https://propedernales.do/> y la Dirección general de Alianzas Público-Privadas (DGAPP) <https://dgapp.gob.do/categorias/licitaciones/> en calidad de Fideicomitente, a saber:

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

- FID-2023-0002 - 01. INFORME ESTUDIO GEOTECNICO AEROPUERTO INTERNACIONAL CABO ROJO
- FID-2023-0002 - 03. ANEXO II. PLANTAS DE UBICACION SONDEOS Y CALICATAS (1)
- FID-2023-0002 - 04. ANEXO III. PLANTAS DE UBICACION DE CORTES
- FID-2023-0002 - 05. ANEXO IV. CALCULO N PONDERADO (1)
- FID-2023-0002 - 06. ANEXO V. DESCRIPCION ESTRATIGRAFICA
- FID-2023-0002 - 07. ANEXO VI. FOTOS DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS
- FID-2023-0002 - 08. ANEXO VII. HOJAS DE CAMPO DE SONDEOS
- FID-2023-0002 - 09. ANEXO VIII. HOJAS DE CAMPO DE CALICATAS
- FID-2023-0002 - 10. ANEXO IX. RESULTADOS DE LABORATORIO DE LOS SONDEOS
- FID-2023-0002 - 11. ANEXO X. RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO - copia (1)

36. ¿Qué espesor debe considerarse en la franja de seguridad de la pista?

**Respuesta:**

Para la consideración del espesor de la franja de seguridad de la pista, por favor verificar planos civil 3D secciones de vía.

37. Solicitamos que nos provean los parámetros mecánicos para el diseño de mezcla de hormigón asfáltico y concreto.

**Respuesta:**

El diseño de la mezcla de hormigón asfáltico y de concreto deberán estar de acuerdo con las especificaciones de las Normas P-401.

38. Respecto a la Exoneración de Impuestos: Según fue consultado y aclarado en la Visita de Obra para La Contratación del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo, gozará de exoneración de impuestos incluyendo los impuestos de internamiento de los equipos e insumos a ser utilizados en dicho Proyecto. Solicitamos aclarar si esta exoneración es transferible a contratista, subcontratistas y proveedores.

**Respuesta:**

En la Resolución No. 18-2023, emitida por el Congreso Nacional de la República Dominicana el once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023) y aprobada por el señor Luis Abinader Corona, Presidente de la República Dominicana, de fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), expresa que las exoneraciones **NO** son transferibles a contratistas, subcontratistas ni proveedores, las gestiones se deberán realizar en base a lo aprobado en dicha Resolución.

Asimismo, favor remitirse al acápite 2.5. sobre “Condiciones de pago” del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Abierta. De igual forma, favor tomar en cuenta que la Resolución No. 18-2023 no contempla exoneración de impuestos de internamiento de equipos a ser utilizados por el Oferente/Proponente que resulte adjudicatario, ya que dichos equipos a ser utilizados para la construcción de las Obras no son propiedad del Fideicomiso Pro-Pedernales.

39. Respecto a las Fuentes de Materiales: Con relación a las fuentes de materiales, se mencionó en la visita de campo que se tienen identificadas 5 fuentes de materiales en un radio entre 5km a 10km con los requerimientos del proyecto, según los estudios realizados por la entidad, consideramos que estas fuentes, cuentan con la calidad, cantidad y los debidos

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

permisos de explotación. Solicitamos nos puedan compartir las ubicaciones según indicación en visita de campo.

**Repuesta:**

Cada Oferente/Proponente debe realizar su propio levantamiento de las minas cercanas al proyecto para suministrar los materiales requeridos.

40. Entendemos que el 80% correspondiente al personal se refiere a el personal general del proyecto, favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

**Repuesta:**

Es correcto, se refiere al 80% del personal general total necesario para la realización de las Obras.

41. Solicitamos aclarar si esta exoneración es transferible a contratista, subcontratistas y proveedores.

**Repuesta:**

En la Resolución No. 18-2023, emitida por el Congreso Nacional de la República Dominicana el once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023) y aprobada por el señor Luis Abinader Corona, Presidente de la República Dominicana, de fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), expresa que las exoneraciones **NO** son transferibles a contratistas, subcontratistas ni proveedores.

42. Solicitamos que nos confirmen el porcentaje de anticipo a considerar en la propuesta.

**Repuesta:**

Conforme a lo indicado en el acápite 2.5. sobre "Condiciones de Pago": "El Fideicomiso Pro-Pedernales procederá a realizar un primer (1<sup>er</sup>) pago correspondiente al anticipo, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato SIN ITBIS. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una póliza de seguro que cubra la totalidad del Anticipo, conforme a la Oferta/Propuesta Adjudicada. El Oferente Adjudicatario utilizará el Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de las Obras."

43. De acuerdo con los trabajos objeto de este procedimiento (aeropuerto), solicitamos nos indique los trámites de seguridad para ingreso hacia el área de trabajo.

**Repuesta:**

El Oferente/Proponente que resulte adjudicatario estará realizando todas las actividades sujetas al alcance del presente proceso competitivo sin que el aeropuerto esté en operaciones, siempre y cuando lo realice dentro de los plazos de duración de la obra indicados dentro de su propuesta.

44. Aclarar si existe una mina destinada para la extracción de los materiales que serán utilizados en este proyecto, en caso de que exista favor enviar la ubicación.

**Repuesta:**

Cada Oferente/Proponente debe realizar su propio levantamiento de las minas cercanas al proyecto para suministrar los materiales requeridos.

45. Favor aclarar si el mandato de no aplicar ITBIS sobre los precios unitarios aplica para la compra de los materiales e insumos, ya que la compra de materiales locales tiene impuestos incluidos y no es transferible.

**Repuesta:**

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

A lo que respecta a esta contratación, el Fideicomiso Pro-Pedernales goza de exoneraciones de: (i) Aranceles e Impuestos de Importación y (ii) Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), lo cual se encuentra en la Resolución No. 18-2023, emitida por el Congreso Nacional de la República Dominicana el once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023) y aprobada por el señor Luis Abinader Corona, Presidente de la República Dominicana, en fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Asimismo, las exoneraciones son de beneficio exclusivo del Fideicomiso Pro-Pedernales, no habiendo posibilidad alguna de transferencia de este beneficio a contratistas, subcontratista o proveedores, las gestiones para el beneficio de las exoneraciones se deberán realizar en base a lo aprobado en dicha Resolución. De igual forma, favor remitirse al acápite 2.5. sobre “Condiciones de pago” del Pliego de Condiciones.